

SUSCRIPCIONES	
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales:	45,75 €
Anual particulares	62,50 €
Semestral particulares	34,35 €
Trimestral particulares	20,05 €

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO N° 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958

ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Miércoles 15 de Septiembre

Núm. 105

0	
\vdash	
×	
A	
Z	
Þ	
(1)	

	PAG.
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	
Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas manantial Chorlita y otros	2
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
COVALEDA	
Inclusión en el inventario de bienes de 19 parcelas y calle nueva apertura en Pol. Ind. Subida a Urbión Declaración caducidad inscripción padronal	
Licitación contratación arrendamiento inmueble	6
CIDONES	
Aprobación proyecto técnico aduación del entorno y rehabilitación de zonas degradadas	
Pliego contrato obras proyecto de adecuación del entorno y rehabilización de zonas degradadas	
Delegación de funciones celebración matrimonio civil	8
Aprobación padrón provisional de aguas, basuras y alcantarillado noviembre 2009-mayo 2010	
Aprobación expediente concesión suplemento de crédito	8
VALDELAGUA DEL CERRO	0
Delegación de funciones	8
Adjudicación obras sustitución redes y pavimentación en C/ San Gregorio	8
BARAONA	
Presupuesto general 2010	9
Convocatoria arrendamiento casa del secretario	9
MIÑO DE SAN ESTEBAN	
Derogación ordenaza reguladora del procedimiento de incorporación mediante comunicación	9
Convocatoria selección adquirientes viviendas unifamiliares vacantes sitas en Ctra. Tarazona	9
ESPEJA DE SAN MARCELINO Adjudicación provisional obra 23 del FCL 2010	10
NOVIERCAS	
Presupuesto general 2010	
Delegación de funciones	
Solicitud licencia ambiental para instalación servicios de comunicaciones electrónicas banda anchaVELAMAZÁN	
Adjudicación enajenación inmueble sito en C/ Camino Almazán, 2	
Solicitud licencia de obra para construcción de una nave industrial	12
Aprobación proyecto obra "mejora alumbrado público en urbanización La Sabina"	12
Aprobación proyecto obras redes y pavimentación varias calles	
Exposición diversos padrones	12
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	10
Caducidad de inscripción padronales de exranjeros no comunitarios	12

SUMARIO

ARÉVALO DE LA SIERRA Aprobación ordenanza reguladora del abastecimiento de agua Elección de juez de paz titular	13
III. ADMNISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Declaración utilidad pública instalación parque eólico "Layna" y su línea de evacuación	13
Línea eléctrica de distribución solar fotovoltaica en TM de Almazul	15
Información pública de la solicitud de autorización administrativa previa para suministro de GLP en Ágreda	16
I SMT para alimentar a Centro de Día en Ctra, de Logroño, 18	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

NOTIFICACIÓN edictal al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha 30 de agosto de 2010, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente Resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO
A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS
DE LOS MANANTIALES CHORLITA, FUENTE
DE LA RAÍZ Y CUEVA DE LA LOBA, EN EL TÉRMINO
MUNICIPAL DE NAVALENO (SORIA), CON DESTINO
A FUERZA MOTRIZ, DEL QUE ES TITULAR D. BENIGNO
ANDRÉS LEÓN. Nº EXPEDIENTE: 1195/2008-SO
(ALBERCA-EPT_REVISION) SO-1-25

Examinado el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas de los manantiales Chorlita, Fuente de la Raíz y Cueva de la Loba, en el término municipal de Navaleno (Soria), con destino a fuerza motriz, del que es titular D. Benigno Andrés León.

HECHOS

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas de los manantiales Chorlita, Fuente de la Raíz y Cueva de la Loba:

 $N^{\rm o}$ de registro general: 10362

Tomo: 6

Nº de aprovechamiento: 1

Nº de inscripción: 1

Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a fuerza motriz

Nombre del usuario: D. Benigno Andrés León

Término municipal y provincia de la toma: Navaleno (Soria)

Caudal máximo concedido (1/s): 115

Salto bruto utilizado (m): 10,74

Título del derecho: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditado mediante Acta de Notoriedad. Orden Ministerial: 31-12-1951

Observaciones: Serrería mecánica. Toma al sitio Sierra Primera. Salto utilizado 7,20 m en salto bruto de 10,74 m.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un período superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala: El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquélla sea imputable al titular.

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad con fecha 3 de marzo de 2009 y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el art. 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones) dando cumplimiento al art. 59.5 de la Ley 30/1992 y al art. 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Dicho anuncio se publicó en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 36 de fecha 25 de marzo de 2009, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navaleno (Soria), sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.2, en relación con el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 5 de marzo de 2009, a los efectos que establece el art. 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, no se recibe informe relativo al expediente de extinción de referencia.

El 22 de julio de 2009, se realizó una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de D. Carlos Herrero de Jesús, primer teniente Alcalde del Ayuntamiento de Navaleno, en representación de dicho Ayuntamiento, y sin asistencia del titular del aprovechamiento (que carece de domicilio válido a efecto de notificaciones), todo ello por disposición del mencionado precepto, que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos en los que radiquen las obras o se utilicen las aguas.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero que:

"El aprovechamiento utilizaba las aguas de los manantiales Fuente de la Raíz, Cueva la Loba y Chorlita, para producir fuerza motriz para el accionamiento de una serrería mecánica.

Tras el reconocimiento se pudo observar que no existe ningún indicio de la captación de aguas. La zona por donde discurría el antiguo canal que conducía el agua a la sierra está urbanizada. Aunque el edificio se mantiene, éste no muestra evidencias de su uso, ya que actualmente tiene instalados mecanismos eléctricos. La antigua maquinaria que utilizaba la fuerza del agua para su accionamiento no existe".

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, siendo notificado al titular por medio de edicto publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 138 de fecha 2 de diciembre de 2009, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navaleno. Durante este trámite no se presentaron alegaciones.

El 16 de junio de 2010 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 11 de noviembre de 2009, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento, se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular,

a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 6 de julio de 2010, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los art. 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

SEGUNDO: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas con el N° de Registro General 10362.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Fluvial Sector SO-3 y al A.M.G. Mayor Zona 8-SO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 30 de agosto de 2010.– El Presidente, P.D. (Res. 10-01-05, B.O.E. 23-02-05). El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz. La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Mª Concepción Valcárcel Liberal.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

COVALEDA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Covaleda en fecha 25 de agosto de 2010, se acuerda dar de alta en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento de Covaleda los siguientes bienes inmuebles, 19 parcelas y calle de nueva apertura en el Polígono Industrial Subida a Urbión de esta localidad.

PARCELA Nº 1, polígono industrial Subida a Urbión:

Con un total de 684 m², procedente de la "Finca Matriz" segregada del Monte de Utilidad Pública 125 de Covaleda.

Linderos:

Norte: en línea de 35 m resto de Finca Matriz segregada al MUP 125.

Sur: en línea de 35,33 m con Polígono Industrial de Cabañares, de Covaleda, en especial con la parcela definida con el $\rm n^o$ 9009, polígono 1, Carretera de Cidones al Valle Regunl., y con referencia catastral 42108A001090090000TE.

Este: en línea de 19,50 m, con el camino conocido como "Pista Subida a Urbión", parcela 9018, polígono 1, y con referencia catastral 42108A001090180000TA.

Oeste: en línea de 19.54 m, con Monte de Utilidad Pública CUP $\rm N^o$ 125, de Covaleda, polígono 1, parcela 478, con referencia catastral 42108 $\rm A001004780000TG$.

PARCELA N° 2, polígono industrial Subida a Urbión: con un total de 534,86 m², se describen los linderos como:

Norte: en línea de 34.50 m resto de Finca Matriz segregada al MUP 125.

Sur: en línea de 35 m con PARCELA N^{o} 1 del polígono industrial Subida a Urbión.

Este: en línea de 13.04 m, con el camino conocido como "Pista Subida a Urbión", parcela 9018, polígono 1, y con referencia catastral 42108A001090180000TA.

Oeste: en línea de 15.91 m, con Monte de Utilidad Pública CUP $\rm N^o$ 125, de Covaleda, polígono 1, parcela 478, con referencia catastral 42108 $\rm A001004780000TG$.

PARCELA N° 3, polígono industrial Subida a Urbión: con un total de 512,76 m^2 , se describen los linderos como:

Norte: en línea de 34 m resto de Finca Matriz segregada al MUP 125.

Sur: en línea de 34,50 m con PARCELA Nº 2 del polígono industrial Subida a Urbión.

Este: en línea de 15 m, con el camino conocido como "Pista Subida a Urbión", parcela 9018, polígono 1, y con referencia catastral 42108A001090180000TA.

Oeste: en línea de 14,99 m, con Monte de Utilidad Pública CUP $\rm N^o$ 125, de Covaleda, polígono 1, parcela 478, con referencia catastral 42108A001004780000TG.

PARCELA N° 4, polígono industrial Subida a Urbión: con un total de 505,69 m^{2} , se describen los linderos como:

Norte: en línea de 33,75 m resto de Finca Matriz segregada al MUP 125.

Sur: en línea de 34,00 m con PARCELA N^{o} 3 del polígono industrial Subida a Urbión.

Este: en línea de 15 m, con el camino conocido como "Pista Subida a Urbión", parcela 9018, polígono 1, y con referencia catastral 42108A001090180000TA.

Oeste: en línea de 15.01 m, con Monte de Utilidad Pública CUP $\rm N^o$ 125, de Covaleda, polígono 1, parcela 478, con referencia catastral 42108 $\rm A001004780000TG$.

PARCELA Nº 5, polígono industrial Subida a Urbión: con un total de 502.21 m², se describen los linderos como:

Norte: en línea de 33,50 m resto de Finca Matriz segregada al MUP 125.

Sur: en línea de 33.75 m con PARCELA N^{o} 4 del polígono industrial Subida a Urbión.

Este: en línea de 15 m, con el camino conocido como "Pista Subida a Urbión", parcela 9018, polígono 1, y con referencia catastral 42108A001090180000TA.

Oeste: en línea de 15 m, con Monte de Utilidad Pública CUP N^{o} 125, de Covaleda, polígono 1, parcela 478, con referencia catastral 42108 $\mathrm{A}001004780000\mathrm{TG}$.

PARCELA Nº 6, polígono industrial Subida a Urbión: con un total de 502.21 m², se describen los linderos como:

Norte: en línea de 33,30 m resto de Finca Matriz segregada al MUP 125.

Sur: en línea de 33.50 m con PARCELA N^{o} 5 del polígono industrial Subida a Urbión.

Este: en línea de 15 m, con el camino conocido como "Pista Subida a Urbión", parcela 9018, polígono 1, y con referencia catastral 42108A001090180000TA.

Oeste: en línea de 15 m, con Monte de Utilidad Pública CUP $\rm N^o$ 125, de Covaleda, polígono 1, parcela 478, con referencia catastral 42108 $\rm A001004780000TG$.

PARCELA N° 7, polígono industrial Subida a Urbión: con un total de 676.95 m^{2} , se describen los linderos como:

Norte: en línea de 33,00 m resto de Finca Matriz segregada al MUP 125, en la que se establece una calle de 10M de ancha de nueva apertura.

Sur: en línea de 33.30 m con PARCELA N^{o} 6 del polígono industrial Subida a Urbión.

Este: en línea de 20.09 m, con el camino conocido como "Pista Subida a Urbión", parcela 9018, polígono 1, y con referencia catastral 42108A001090180000TA.

Oeste: en línea de 20.09 m, con Monte de Utilidad Pública CUP N° 125, de Covaleda, polígono 1, parcela 478, con referencia catastral 42108A001004780000TG.

CALLE DE NUEVA APERTURA, en el polígono industrial Subida a Urbión: con un total de 33.35 m², y un ancho de 10 m, en cuyo eje discurre subterránea una conducción eléctrica, se describen los linderos como:

Norte: en línea de 33,70 m resto de Finca Matriz segregada al MUP 125.

Sur: en línea de 33.00 m con PARCELA N^{o} 7 del polígono industrial Subida a Urbión.

Este: en línea de 10 m, con el camino conocido como "Pista Subida a Urbión", parcela 9018, polígono 1, y con referencia catastral 42108A001090180000TA.

Oeste: en línea de 10 m, con Monte de Utilidad Pública CUP $\rm N^o$ 125, de Covaleda, polígono 1, parcela 478, con referencia catastral 42108 $\rm A001004780000TG$.

PARCELA Nº 8, polígono industrial Subida a Urbión: con un total de 813,21 m², se describen los linderos como:

Norte: en línea de 33,00 m resto de Finca Matriz segregada al MUP 125.

Sur: en línea de 33.70 m con Calle de Nueva Apertura.

Este: en línea de 15 m con el camino conocido como "Pista Subida a Urbión", parcela 9018, polígono 1, y con referencia catastral 42108A001090180000TA.

Oeste: en línea de 23.67 m, con Monte de Utilidad Pública CUP $\rm N^o$ 125, de Covaleda, polígono 1, parcela 478, con referencia catastral 42108 $\rm A001004780000TG$.

PARCELA Nº 9, polígono industrial Subida a Urbión: con un total de 523,29 m², se describen los linderos como:

Norte: en línea de 35,00 m resto de Finca Matriz segregada al MUP 125.

Sur: en línea de 34.50 m con Parcela nº 8 del polígono Industrial Subida a Urbión.

Este: en línea de 15 m con el camino conocido como "Pista Subida a Urbión", parcela 9018, polígono 1, y con referencia catastral 42108A001090180000TA.

Oeste: en línea de 15 m, con Monte de Utilidad Pública CUP N^{o} 125, de Covaleda, polígono 1, parcela 478, con referencia catastral 42108 $\mathrm{A}001004780000\mathrm{TG}$.

PARCELA N $^{\circ}$ 10, polígono industrial Subida a Urbión: con un total de 527,35 m 2 , se describen los linderos como:

Norte: en línea de 35,20 m resto de Finca Matriz segregada al MUP 125.

Sur: en línea de 35 m con Parcela nº 9 del polígono Industrial Subida a Urbión.

Este: en línea de 15 m con el camino conocido como "Pista Subida a Urbión", parcela 9018, polígono 1, y con referencia catastral 42108A001090180000TA.

Oeste: en línea de 15 m, con Monte de Utilidad Pública CUP N^{o} 125, de Covaleda, polígono 1, parcela 478, con referencia catastral 42108 $\mathrm{A}001004780000\mathrm{TG}$.

PARCELA N° 11, polígono industrial Subida a Urbión: con un total de 533,29 m^2 , se describen los linderos como:

Norte: en línea de 35,50 m resto de Finca Matriz segregada al MUP 125.

Sur: en línea de 35,20 m con Parcela nº 10 del polígono Industrial Subida a Urbión.

Este: en línea de 15 m con el camino conocido como "Pista Subida a Urbión", parcela 9018, polígono 1, y con referencia catastral 42108A001090180000TA.

Oeste: en línea de 15 m, con Monte de Utilidad Pública CUP Nº 125, de Covaleda, polígono 1, parcela 478, con referencia catastral 42108A001004780000TG.

PARCELA Nº 12, polígono industrial Subida a Urbión: con un total de 537,20 m², se describen los linderos como:

Norte: en línea de 35,60 m resto de Finca Matriz segregada al MUP 125.

Sur: en línea de 35,50 m con Parcela nº 11 del polígono Industrial Subida a Urbión.

Este: en línea de 15 m con el camino conocido como "Pista Subida a Urbión", parcela 9018, polígono 1, y con referencia catastral 42108A001090180000TA.

Oeste: en línea de 15 m, con Monte de Utilidad Pública CUP N^{o} 125, de Covaleda, polígono 1, parcela 478, con referencia catastral 42108A001004780000TG.

PARCELA Nº 13, polígono industrial Subida a Urbión: con un total de 539,97 m², se describen los linderos como:

Norte: en línea de 36 m, resto de Finca Matriz segregada al MUP 125.

Sur: en línea de 35,60 m con Parcela nº 12 del polígono Industrial Subida a Urbión.

Este: en línea de 15 m con el camino conocido como "Pista Subida a Urbión", parcela 9018, polígono 1, y con referencia catastral 42108A001090180000TA.

Oeste: en línea de 15 m, con Monte de Utilidad Pública CUP N^{o} 125, de Covaleda, polígono 1, parcela 478, con referencia catastral 42108A001004780000TG.

PARCELA Nº 14, polígono industrial Subida a Urbión: con un total de 542,37 m², se describen los linderos como:

Norte: en línea de 36 m, resto de Finca Matriz segregada al MUP 125.

Sur: en línea de 36 m con Parcela nº 13 del polígono Industrial Subida a Urbión.

Este: en línea de 15 m con el camino conocido como "Pista Subida a Urbión", parcela 9018, polígono 1, y con referencia catastral 42108A001090180000TA.

Oeste: en línea de 14,98 m, con Monte de Utilidad Pública CUP $\rm N^o$ 125, de Covaleda, polígono 1, parcela 478, con referencia catastral 42108 $\rm A001004780000TG$.

PARCELA Nº 15, polígono industrial Subida a Urbión: con un total de 539,85 m², se describen los linderos como:

Norte: en línea de 35.70 m, resto de Finca Matriz segregada al MUP 125.

Sur: en línea de 36 m con Parcela nº 14 del polígono Industrial Subida a Urbión.

Este: en línea de 15 m con el camino conocido como "Pista Subida a Urbión", parcela 9018, polígono 1, y con referencia catastral 42108A001090180000TA.

Oeste: en línea de 15 m, con Monte de Utilidad Pública CUP N° 125, de Covaleda, polígono 1, parcela 478, con referencia catastral 42108A001004780000TG.

PARCELA Nº 16, polígono industrial Subida a Urbión: con un total de 536,10 m², se describen los linderos como:

Norte: en línea de 35.50 m, resto de Finca Matriz segregada al MUP 125.

Sur: en línea de 36 m con Parcela nº 15 del polígono Industrial Subida a Urbión.

Este: en línea de 15 m con el camino conocido como "Pista Subida a Urbión", parcela 9018, polígono 1, y con referencia catastral 42108A001090180000TA.

Oeste: en línea de 15 m, con Monte de Utilidad Pública CUP N^{o} 125, de Covaleda, polígono 1, parcela 478, con referencia catastral 42108A001004780000TG.

PARCELA Nº 17, polígono industrial Subida a Urbión: con un total de 531.78 m², se describen los linderos como:

Norte: en línea de 35 m, resto de Finca Matriz segregada al MUP 125.

Sur: en línea de 35,50 m con Parcela nº 16 del polígono Industrial Subida a Urbión.

Este: en línea de 15 m con el camino conocido como "Pista Subida a Urbión", parcela 9018, polígono 1, y con referencia catastral 42108A001090180000TA.

Oeste: en línea de 15 m, con Monte de Utilidad Pública CUP N^{o} 125, de Covaleda, polígono 1, parcela 478, con referencia catastral 42108A001004780000TG.

PARCELA N° 18, polígono industrial Subida a Urbión: con un total de 559 m^{2} , se describen los linderos como:

Norte: en línea de 35 m, resto de Finca Matriz segregada al MUP 125.

Sur: en línea de 35 m con Parcela nº 17 del polígono Industrial Subida a Urbión.

Este: en línea de 15 m con el camino conocido como "Pista Subida a Urbión", parcela 9018, polígono 1, y con referencia catastral 42108A001090180000TA.

Oeste: en línea de 16.80 m, con Monte de Utilidad Pública CUP $\rm N^o$ 125, de Covaleda, polígono 1, parcela 478, con referencia catastral 42108 $\rm A001004780000TG$.

PARCELA Nº 19, polígono industrial Subida a Urbión: con un total de 520.60 m², se describen los linderos como:

Norte: en línea de 34.39 m, con Monte de Utilidad Pública CUP N° 125, de Covaleda, polígono 1, parcela 478, con referencia catastral 42108A001004780000TG.

Sur: en línea de 35 m con Parcela nº 18 del polígono Industrial Subida a Urbión.

Este: en línea de 15.04 m con el camino conocido como "Pista Subida a Urbión", parcela 9018, polígono 1, y con referencia catastral 42108A001090180000TA.

Oeste: en línea de 15 m, con Monte de Utilidad Pública CUP N^{o} 125, de Covaleda, polígono 1, parcela 478, con referencia catastral 42108A001004780000TG.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Covaleda, 31 de agosto de 2010.— El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 2760

_ - -

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública Resolución de esta Alcaldía a las personas indicadas en la misma, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido llevar a efecto.

Contra dicha resolución, que causa estado en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición potestativo dentro del mes siguiente a la notificación del acto, contado desde el día siguiente a la publicación del presente, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, teniendo en cuenta que si se hubiera interpuesto recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo es de dos meses desde la resolución expresa del de reposición o de seis meses desde el día en que se entiende desestimado por silencio administrativo el recurso.

"Visto que en el Padrón Municipal de Habitantes de Covaleda se encuentran dadas de alta como residentes las personas que se relacionan a continuación, cuya inscripción caduca en la fecha que se expresa:

Nombre y apellidos: Hlima Oulmghani

Nacionalidad: Marruecos

Fecha de caducidad: 31/07/2010

Visto que al día de la fecha no se ha producido la solicitud de renovación padronal.

Considerando que el art. 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, establece que la inscripción padronal debe ser objeto de renovación periódica cada dos años cuando se trate de inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. El transcurso de ese plazo será causa par acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa del interesado.

Considerando la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística (INE) y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la caducidad de la inscripción padronal de Hlima Oulmghani en el Padrón Municipal de Habitantes de Covaleda.

SEGUNDO.- Dar de baja en el citado Padrón a las referidas personas con fecha de la notificación de la presente Resolución.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al interesado, con ofrecimiento de los recursos que en Derecho correspondan."

Covaleda, 31 de agosto de 2010.— El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 2818

LICERAS

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para el arrendamiento del bien patrimonial, ubicado en la C/ Peñuela, número, 15, (antigua casa de teléfono) para destinarlo a vivienda, conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Alcaldía. Ayuntamiento de Liceras.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Alcaldía.
 - 2. Domicilio: Plaza, 1
 - 3. Localidad y código postal. Liceras (Soria) C.P 42341.
 - 4. Teléfono: 669-405170,
- 5. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.liceras.es

- 6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Fin de fin de Plazo de Licitación.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Arrendamiento, según Pliego.
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento de Casa sita en Calle Peñuela, 15, (Antigua Casa de Teléfono). Liceras, (Soria).
 - c) Plazo: Dos años, prorrogable.
 - 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Abierto.
 - b) Procedimiento: Ordinario.
 - c) Criterios de Adjudicación:
- a) Importe anual ofrecido: hasta 70 Puntos (a la oferta más ventajosa económicamente se le otorgara la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente).
- b) Proyecto de fijación de población, 8 puntos, por cada persona a empadronar dentro de la unidad familiar, en el municipio, hasta un máximo de 32 puntos. (Ver Pliego).
 - 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe 3000,00 euros anuales por año.
 - 5. Garantía Provisional (importe): 90,00 euros.
 - 6. Requisitos específicos del contratista:
- a) Solvencia económica y financiera: Documentación acreditativa de solvencia de Acuerdo a Pliego.
 - 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 30 días hábiles desde la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria.**
 - b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Liceras.
 - 8. Apertura de ofertas:
- a) Dirección. Dependencias de Casa Consistorial de Liceras.
- b) Fecha y hora: miércoles siguiente a fin de plazo de licitación con disponibilidad de los miembros necesarios de la mesa de contratación.

Liceras, 11 de agosto de 2010.– El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio. 2788

CIDONES

Ha sido aprobado en sesión de Pleno de 27 de agosto de 2010 el Proyecto Técnico de la obra titulada "Proyecto de adecuación del entorno y rehabilitación de zonas degradadas en la localidad de Cidones (Soria)", redactado por el ingeniero de Montes D. Alfredo del Campo Torrejón, con un presupuesto total de 80.856,77 euros, IVA incluido (de los que 74.868,29 corresponden a presupuesto de contrata y 5.988,48 euros a honorarios de redacción de proyecto y dirección técnica).

Se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, para su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones.

Cidones, 1 de septiembre de 2010.– El Alcalde, Julián Ontañón Gómez. 2780a Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2010, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de obras "Proyecto de adecuación del entorno y rehabilitación de zonas degradadas en la localidad de Cidones (Soria)", mediante convocatoria por procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, por espacio de dieciséis días a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria por procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, que quedará suspendido si se presentan reclamaciones contra el citado Pliego, conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cidones.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Cidones.
 - 2. Domicilio. La Plaza 1, 42145 Cidones (Soria).
 - 3. Teléfono y fax 975 27 03 13.
- 4. Fecha límite de obtención de documentación e información: 26 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.
 - 2. Objeto del contrato.

Tipo: Obra denominada "Proyecto de adecuación del entorno y rehabilitación de zonas degradadas en la localidad de Cidones (Soria)".

Plazo de ejecución: 4 meses.

- 3. Tramitación y procedimiento.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa por un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.
 - 4. Presupuesto base de licitación:
- a) Importe Neto 63.447,70 euros. IVA 18 % 11.420,59 euros; Importe total 74.868,29 euros.
 - 5. Garantías exigidas. Provisional: 1.903 euros.

Definitiva: 5 % del precio de adjudicación (I.V.A. excluido).

- 6. *Requisitos específicos del contratista:* los dispuestos en el pliego de condiciones.
 - 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.
- b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cidones. La Plaza 1. 42145 Cidones (Soria).
- 8. *Apertura de ofertas:* el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si dicho día fuese sábado se realizará el primer día hábil siguiente.

Lugar y hora: en el Ayuntamiento de Cidones a las 13 horas.

9. Gastos de Publicidad: a cargo del adjudicatario

Cidones, 1 de septiembre de 2010.– El Alcalde, Julián Ontañón Gómez. 2780b Por Resolución de la Alcaldía de 3 de septiembre de 2010 se ha delegado la facultad que le corresponde al Sr. Alcalde a favor del Concejal D. José Antonio Rodrigo Gómez, para la celebración del Matrimonio Civil entre D. David Urquía Pascual y Dña. Mónica Medrano López, a celebrar en Villaverde del Monte-Cidones el día 11 de septiembre de 2010, y a favor del Concejal D. Pedro de Miguel Gómez para la autorización del Matrimonio Civil entre D. Isaac Rodríguez Pacho y Dña. Nuria de Miguel Martín, a celebrar en Villaverde del Monte-Cidones el día 18 de septiembre de 2010. Lo que se hace público para general conocimiento.

Cidones, 3 de septiembre de 2010.– El Alcalde, Julián Ontañón Gómez. 2781

CABREJAS DEL PINAR

Aprobado el padrón provisional de Agua, basura y alcantarillado correspondiente al período de noviembre de 2009 a mayo de 2010, se expone al público por el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de presentación de reclamaciones.

Cabrejas del Pinar, 1 de septiembre de 2010.– El Alcalde, Fidel Soria García. 2787

FUENTES DE MAGAÑA

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Fuentes de Magaña, adoptado en fecha 3 de julio de 2010, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Сар	p Descripción		Consignación Inicial	Consignación Definitiva	
6	INVEI	RSIONES I	REALES	89.000	139.000
		Presi	upuesto c	de Ingresos	
$P\iota$	ırtida	N^o	Descr	ipción	Euros
Eco	nómica				
Cap. Aı	rt. Concept	0			
87	0.000	1 Aplic	ación para l	la financiación de	50000
crédito extraordinario				raordinario	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Fuentes de Magaña, 24 de julio de 2010.– El Alcalde, Dionisio Martínez. 2790

VALDELAGUA DEL CERRO

D. Domingo Cacho Izquierdo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro, provincia de Soria, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 21,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, HE RESUELTO:

Primero: Nombrar para que me sustituya en la totalidad de mis funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite como Alcalde para el ejercicio de mis atribuciones, así como para desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía y por el orden de su nombramiento a los siguientes tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D. Epifanio Artiga Álvarez.

Valdelagua del Cerro, 18 de agosto de 2010.– Domingo Cacho Izquierdo. 2792

TARDELCUENDE

Por acuerdo plenario de fecha 26 de agosto de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Sustitución redes y pavimentación C/ San Gregorio, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Tardelcuende.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 18/2010.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Sustitución Redes y Pavimentación C/ San Gregorio.
 - c) Lote/anualidad: 2010/2011.
- d) Diario Oficial y Perfil de Contratante: http://municipiio.dipsoria.es/cgi-ve/perfil-c-tardelcuende/.
 - 3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
 - 4. Precio del Contrato.
 - a) Precio 84.745,76 euros y 15.254,24 euros de IVA.
 - b) Anualidad 2010: 24000 €. Anualidad 2011: 76000 €
 - 5. Adjudicación Provisional.
 - a) Fecha: 26 agosto 2010.
 - b) Contratista:
 - c) Importe de adjudicación: 100.000 euros. (IVA incluido)

Tardelcuende, 27 de agosto de 2010.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 2798

BARAONA

PRESUPUESTO GENERAL 2010

En aplicación de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el Presupuesto General, resumido por capítulos, de esta Entidad para el ejercicio de 2010 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, que fue aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 17 de julio del presente año, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm. 86 del día 2 de agosto de 2010 y, que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

INGRESOS

A)	Operaciones corrientes:	
	Impuestos directos	55.190
	Impuestos indirectos	2.000
	Tasas y otros ingresos	11.000
	Transferencias corrientes	37.000
	Ingresos patrimoniales	64.600
B)	Operaciones de capital	
	Transferencias de capital	47.757
	TOTAL INGRESOS	217.547
	GASTOS	
A)	Operaciones corrientes:	
	Gastos de personal	24.800
	Gastos en bienes corrientes y servicios	97.500
	Gastos financieros	1.500
	Transferencias corrientes	28.000
B)	Operaciones de capital	
	Inversiones reales	58.397
	Transferencias de capital	3.000
	Pasivos financieros	4.350
	TOTAL CASTOS	217 547

- II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.
- a) Plazas de funcionario: 1 Con habilitación nacional: Secretario-Interventor. Agrupación Baraona y Alpanseque. Grupo A.
 - b) Operario de servicios múltiples: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del mencionado Real Decreto Legislativo.

Baraona, 20 de agosto de 2010.– El Alcalde, Martín Casado Miranda. 2785

CUBILLO

De conformidad con el Acuerdo de la Asamblea Vecinal de fecha 26 de julio de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa al alza, para el arrendamiento de la casa propiedad del Ayuntamiento de Cubilla, conocida como del Secretario, en Calle General Mayandía S/N, según los siguientes datos:

- 1.- Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Cubilla.
- 2- Objeto del Contrato: Arrendamiento de la casa del Secretario.
 - 3.- Duración: 5 años.
 - 4.- Tramitación: Ordinaria.
 - 5.- Procedimiento: Oferta económicamente más ventajosa.
 - 6.- Presupuesto base de licitación: 1.600 €. anuales al alza.
- 7.- Obtención de información: Ayuntamiento de Cubilla, teléfono 975375304.
- 8.- Presentación de ofertas: 20 días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio.
- 9.- Apertura de ofertas: el martes siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas a las 13 horas.
 - 10.- Documentación: la especificada en el Pliego.
- 11.- *Lugar de Presentación de ofertas*: en el Ayuntamiento y en los lugares previstos en el art. 38.4 LRJPAC.
 - 12.- Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Cubilla, 31 de agosto de 2010.– El Alcalde, Julio de Miguel Manzano. 2796

MIÑO DE SAN ESTEBAN

El Pleno de la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Miño de San Esteban, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2010, acordó la aprobación de la derogación expresa de la Ordenanza municipal reguladora de del procedimiento de incorporación mediante comunicaciones ante la Gerencia Territorial del Catastro, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Miño de San Esteban, 20 de agosto de 2010.– El Alcalde, José Peñalba Sanz. 2799

ÁGREDA

El Pleno del Ayuntamiento de Agreda, en Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 2010, aprobó las Bases que han de regir la convocatoria pública del procedimiento de adjudicación de las viviendas vacantes de las 58 viviendas unifamiliares de protección pública en el solar sito en la Carretera Tarazona, en Agreda.

- *A. Ubicación:* Las viviendas ofertadas se encuentran ubicadas en la Carretera de Tarazona en Agreda (Soria).
- *B. Solicitantes:* A los efectos de la presente convocatoria pueden ser solicitantes de viviendas:
- -Los cónyuges unidos por matrimonio válidamente celebrado y no disuelto legalmente, ni separado judicialmente, así como las uniones de hecho reconocidas que acrediten debidamente su condición.
- Las Unidades monoparentales, entendidas tales las formadas por personas separadas judicialmente, divorciadas, viudas o solteras con hijos.
 - Personas Físicas individualmente consideradas.
- *C. Requisitos:* Podrán tener acceso a las viviendas ofertadas los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos, en el plazo de presentación de solicitudes:
- 1°.- Estar inscrito en el Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas de Castilla y León, perteneciente a la Junta de Castilla y León, con anterioridad a la finalización del Plazo de presentación de solicitudes.
- 2°.-Acreditar unos ingresos superiores al 1 (sin corregir) e inferiores a 4,5 veces el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

Nº de Miembros	Coeficiente corrector
1 6 2	0,92
3	0,84
4	0,80
5 o más	0,78

En los siguientes casos, el coeficiente corrector aplicable será el del tramo siguiente al que le hubiere correspondido:

- a) Cuando algún miembro de la unidad familiar sea persona afectada por alguna discapacidad, en las condiciones establecidas en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- b) Cuando se trate de una familia monoparental con hijos menores a cargo.
 - c) Cuando se trate de una familia numerosa.
- d) Cuando se trate de una familia de parto múltiple o adopción simultánea.
- e) Cuando se trate de víctimas de violencia de género o de terrorismo.

(Dichos tramos serán acumulables cuando concurra más de una circunstancia diferente).

- 3°. -Acreditar la necesidad de vivienda, por alguna de las siguientes circunstancias:
 - a) Carecer de vivienda a título de propietario.
- b) Por habitar en una vivienda con deficientes condiciones de habitabilidad porque la situación de su estructura, cubiertas, cerramientos, escaleras y tabiques interiores, comprometan la durabilidad de la construcción o cuando las condiciones de higiene y salud no alcanzan niveles aceptables en servicios, ventilación natural, humedades en el interior de las

viviendas, y siempre que el solicitante acredite residir en esta vivienda al menos los dos años anteriores a al fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

- 4°.- Cumplir las condiciones generales para acceder a la financiación calificada establecidas en la normativa estatal que regule las actuaciones protegidas en materia de vivienda.
- D. Baremo de prioridad: El proceso de selección se llevará a cabo teniendose en cuenta los siguientes criterios de puntuación:
- Número de miembros de la Unidad Familiar: por cada persona computable, 0,25 puntos, hasta un máximo de 1,5
- Existencia de miembros con discapacidad dentro de la unidad familiar o dependientes a su cargo: por cada persona computable con minusvalía igual o superior al 33%, 0,5 puntos adicionales, hasta un máximo de 1 punto.
- Empadronamiento en el Municipio de Ágreda: por acreditar el empadronamiento den el municipio de Ágreda, 2 puntos.
- Por cada dos años adicionales de empadronamiento en el Municipio de Ágreda, 1 punto, hasta un máximo de 3.

En caso de empate a puntos, la prioridad se establecerá por el mayor número de miembros computables y en caso de persistir el empate, se dirimirá por sorteo.

- *E. Solicitud:* Deberán formalizarse en el modelo oficial que figura en el Anexo de la Convocatoria, acompañada de la documentación exigida.
- F. Plazo: El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días naturales desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León.
 - G. Obtención de documentación e información:
 - 1) Entidad: Ayuntamiento de Agreda.
 - 2) Domicilio: Plaza Mayor 1.
 - 3) Localidad y código postal: Agreda, 42100.
 - 4) Teléfono y fax: 976647188/976647193.

Ágreda, 31 de agosto de 2010.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 2808

ESPEJA DE SAN MARCELINO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30.08.2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Ampliación y Sustitución redes de distribución y saneamiento con pavimentación en Espeja de San Marcelino y todos sus núcleos, Obra 23 FCL 2010 lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Ampliación y Sustitución redes de distribución y saneamiento con pavimentación en Espeja de San Marcelino y todos sus núcleos, Obra 23 FCL 2010.
 - 3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- 4. *Presupuesto base de licitación*. Importe 50.847,45 euros más 9.152,55 euros de IVA.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30.08.2010.
- b) Contratista: Construcciones y Excavaciones Alfredo Dueñas Peñaranda C/ Camarera 5 09660 Hontoria del Pinar Burgos DNI 13167286 Q.
- c) Importe o canon de adjudicación. Importe 50.847,45 euros más 9.152,55 euros de IVA.

Espeja de San Marcelino, 30 de agosto de 2010.– El Alcalde-Presidente, Francisco Martín Cabrerizo. 2805

NOVIERCAS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2010

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:
Impuestos directos64.000
Tasas y otros ingresos23.325
Transferencias corrientes42.500
Ingresos patrimoniales
B) Operaciones de capital
Transferencias de capital46.500
TOTAL INGRESOS
GASTOS
A) Operaciones corrientes:
Gastos de personal50.400
Gastos en bienes corrientes y servicios185.690
Gastos financieros610
Transferencias corrientes
B) Operaciones de capital
Inversiones reales90.000
Pasivos financieros
TOTAL GASTOS333.325

PLANTILLA DE PERSONAL

- 1 Plaza de Funcionario de carrera. Secretaría Intervención con Habilitación Nacional.
- 1 Plaza de Personal Laboral, Operario de Servicios Múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Noviercas, 31 de agosto de 2010.– La Alcaldesa en funciones, María José Medrano Aranda. 2806

DELEGACIÓN DE FUNCIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local, esta Alcaldía por resolución de fecha 13 de agosto de 2010, ha procedido a delegar el uso de sus funciones y atribuciones a favor de la Teniente de Alcalde Doña María José Medrano Aranda, por el período comprendido entre el 29 de agosto al 10 de septiembre, que permanecerá ausente de esta localidad.

Noviercas, 31 de agosto de 2010.– El Alcalde, Armando Javier Pérez Ruiz. 2807

Solicitada por Iberbanda, SA, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la instalación de la actividad de prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, banda ancha, que se desarrollará en el poste, ya existente. Polígono 3 parcela 5021 de este término municipal, en este Ayuntamiento

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Noviercas, 30 de junio de 2010.– El Alcalde, Armando Javier Pérez Ruiz. 2812

VELAMAZÁN

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2010, se aprobó la adjudicación provisional de la enajenación del inmueble sito en la Calle Camino Almazán, nº 2, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

se tramita el oportuno expediente.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Velamazán.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Enajenación del inmueble situado en la C/ Camino Almazán, $N^{\rm o}$ 2.
 - 3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Oferta económicamente más ventajosa, precio más alto.
 - 4. Precio del contrato. Precio 30.000 €.

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 31-08-2010.

b) Adjudicatario: Ma Jesús Sobrino de Miguel.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 30.000 €.

Velamazán, 1 de septiembre 2010.– El Alcalde, Ángel Antón Muñoz. 2809

LOS RÁBANOS

Por D. Andrés Soriano Aguilar, en nombre y representación de la empresa Andrés Soriano y Botija, S.L, se solicita licencia Obra y Actividad para la construcción de una nave industrial destinada a cerrajería, en Parcela nº 2 del Polígono Industrial de Navalcaballo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Los Rábanos, 1 de septiembre de 2010.– El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 2810

El Pleno del Ayuntamiento de Los Rábanos en sesión ordinaria de fecha 2 de septiembre de 2010, aprobó el proyecto de la Obra denominada "Mejora del Alumbrado Público en la Urbanización la Sabina para Ahorro Energético", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, Don Alfredo Gazo Martínez. El presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de ochenta y nueve mil doce euros y noventa y cinco céntimos 89.012.95 €. IVA incluido. El IVA asciende a la cantidad de trece mil quinientos setenta y ocho euros y veinticinco céntimos 13.578,25 €. Lo que se expone al Público para que cualquier interesado pueda examinar el Proyecto en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente de la publicación y formular los reparos que crea conveniente.

Los Rábanos, 3 de septiembre de 2010.– El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 2811

BERATÓN

Aprobado inicialmente en fecha 27 de julio de 2010 el proyecto de obras "Pavimentación y Redes Calle El Horno, Costera y Barrio bajo" redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Carlos Curiel Lorente, obra nº 15 del Fondo de Cooperación Local para 2010, cuyo presupuesto es de 30.000,00 euros, se somete a información pública por el plazo de ocho días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, el citado proyecto quedará aprobado definitivamente.

Beratón, 10 de agosto de 2010.– El Alcalde, José Lorenzo Crespo Vera. 2813

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Están expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para su examen y reclamaciones, en su caso, los Padrones de:

- 1.- Padrones conjuntos de tasas por servicios de recogida de basuras, alcantarillado, depuración y abastecimiento de aguas e IVA de San Esteban de Gormaz correspondiente al segundo semestre 2010.
- 2.- Padrones de tasas por servicios de recogida de basura y abastecimiento de agua del Barrio de Ines, correspondiente al ejercicio 2010.
- 3.- Padrón de la tasa de limpieza del cementerio municipal, correspondiente al ejercicio 2010.

San Esteban de Gormaz, 6 de septiembre de 2010.– El Alcalde-Presidente, Millán Miguel Román. 2820

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de Septiembre de 2010, se ha dictado el siguiente Decreto:

Cdo.- Vista la Resolución de 28 de Abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no sean renovadas cada dos años.

Cdo.- Que no habiendo renovado su inscripción en el plazo de dos años, se procederá a la Resolución motivada, del Alcalde para declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja.

Por todo cuanto antecede RESUELVO:

Primero.- Proceder a acordar la baja por caducidad de:

- 1. Alfred Copa Jallurana
- 2. Osleydis Ramírez Gómez
- 3. Martha Luisa Relova Quispe
- 4. Davinder Singh
- 5. Prempreet Singh Bhullar

Segundo.- Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial** de la **Provincia**, para conocimiento de los posibles interesados.

El Burgo de Osma-Ciudad, 2 de septiembre de 2010.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2819

ARÉVALO DE LA SIERRA

La Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2010, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arévalo de la Sierra, 3 de septiembre de 2010.– El Alcalde, Javier del Río del Río. 2821

Próxima a producirse la vacante del cargo de Juez de Paz Titular de este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento se efectúa convocatoria pública para que quien esté interesado en cubrir dicha vacante presente en el Ayuntamiento instancia, solicitando su elección durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303, de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial.

Arévalo de la Sierra, 3 de septiembre de 2010.— El Alcalde, Javier del Río del Río. 2822

HINOJOSA DEL CAMPO

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina del inmueble sito en la C/ Real, nº 56 de la localidad de Hinojosa del Campo, mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 30 de agosto de 2010, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Hinojosa del Campo, 6 de septiembre de 2010.– El Alcalde, Honorato Serafín Lacal Martínez. 2823

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURIMO

RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2010 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, por la que se declara la utilidad pública en concreto del proyecto de instalación del Parque Eólico "Layna" y de su línea de evacuación de energía 132 KV SET Layna-SET Medinaceli en los TT.MM. de Arcos de Jalón y Medinaceli (Soria).

HECHOS:

Por Resolución del Viceconsejero de Economía de 28 de septiembre de 2006 se otorgó la autorización Administrativa del parque eólico Layna, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y Leon y **Boletín Oficial de la Provincia** con fechas 25 de octubre de 2007 y 4 de diciembre de 2006 respectivamente.

Por Resolución de 2 de junio de 2009 de este Servicio Territorial se otorgó la Autorización Administrativa de la Línea eléctrica 132 kV SET LAayna-SET Medinaceli de evacuación del parque eólico Layna, B.O.C. y L. 29 de octubre de 2009 y **Boletín Oficial de la Provincia** 3 de agosto de 2009.

Por Resolución de 14 de octubre de 2009 de este Servicio Territorial se aprobó el proyecto de ejecución del parque eólico Layna y de la línea eléctrica 132 kV SET Layna SET Medinaceli de evacuación del mismo. B.O.C. y L. 23 de noviembre de 2009 y **Boletín Oficial de la Provincia** de 27 de noviembre de 2009.

Por escrito de fecha 25 de octubre de 2009 la empresa Ibererenova Promociones, S.A.U. solicita la declaración de utilidad pública en concreto sobre los bienes y derechos afectados por parque eólico Layna y su línea de evacuación referida, bienes ubicados en los términos municipales de Arcos de Jalón y Medinaceli (Soria).

Sometida a información publica esta solicitud mediante su publicación en el B.O.C. y L. de fechas 22-03-2010 y 29-03-2010 y **Boletín Oficial de la Provincia** de fecha 24-03-2010 y en los periódicos Heraldo de Soria y Diario de de Soria de fechas 10 y 11 de marzo de 2010 respectivamente, a la par que se exponía en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Arcos de Jalón y Medinaceli y se notificaba a los propietarios afectados con los cuales no se había llegado a un acuerdo amistoso, en cuyo período se presentaron cuatro escritos de alegaciones suscritos por:

D. Rogelio Casado de Mingo, en representación de otros copropietarios de la "Comunidad de Eriales y Liegos de Layna", manifestando que la entidad Iberenova Promociones, S.A.U. debería haberse dirigido a todos y cada uno de los copropietarios de las fincas afectadas por el proyecto de parque eólico y línea de evacuación del mismo sobre las fincas de la citada Comunidad de Eriales y Liegos; también manifiesta que niega la representación de la citada Comunidad con forma de sociedad civil por parte de D. Ángel Leyva Lozano.

D. Félix Javier Carenas Velamazán alegando que el trazado de la línea de evacuación debería discurrir por terrenos ya degradados; no hacer la publicación conjunta de las infraestructuras de parque y línea de evacuación, y que la publicación del anuncio de utilidad pública no muestra con claridad los puntos afectados por las nuevas infraestructuras

D. Juan José Daza Sastre en representación de Majadillas Verdes alega indefensión ocasionada a su representada por no dar respuesta a la posibilidad de soterramiento de la línea de evacuación del parque eólico citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1°.- Este Servicio Territorial es competente en virtud de los dispuesto en el Decreto 189/1997 por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

- 2º.- De conformidad con lo señalado en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento en el trámite de información pública solo podrán alegarse y aportar datos que permitan la rectificación de posibles errores en la relación de propietarios y bienes y derechos afectados del anuncio de información pública y en los casos de oposición a la ocupación de esos derechos afectados por motivos de forma o de fondo señalar los fundamentos de la misma que aconsejaran la ocupación o expropiación de otros bienes o derechos no figurados en la relación publicada.
- 3°.- Respecto a las alegaciones formuladas por D. Rogelio Casado de Mingo en el documento público del título de propiedad expedido conforme a la legislación de Concentración Parcelaria de la zona de Layna, de fecha 12 de julio de 1965 extendida a nombre de la Comunidad de Eriales y Liegos de Layna se especifica que dicha comunidad está formada por los propietarios que figuran relacionados en el mismo documento, por lo que de conformidad con la Ley de Expropiación Forzosa que establece que la Administración expropiante considerará propietarios o titulares a quienes con este carácter consten en Registros Públicos, debe declararse la utilidad pública en concreto y llevarse a cabo las actuaciones subsiguientes con todos y cada uno de los propietarios relacionados en el citado documento publico.

Respecto a la alegación de falta de representación de la Sociedad Civil Comunidad de Eriales y Liegos de Layna es un tema de orden civil que la Administración no es competente para enjuiciar la citada alegación.

4.- Con referencia a las alegaciones del Sr. Carenas Velamazán y respecto a que la línea de evacuación debería discurrir por terrenos ya degradados, las alternativas y mejor solución medioambiental y técnica fueron evaluadas y valoradas en la respectiva Declaración de Impacto Ambiental del proyecto que nos ocupa y que consta en la autorización administrativa correspondiente. Por lo que respecta a la no publicación conjunta de las infraestructuras de parque y línea de evacuación, no puede acogerse ésta pues la información pública de solicitud de declaración de utilidad pública en concreto efectuada en los boletines oficiales y periódicos de mayor difusión se referían tanto al parque eólico como a su línea de evacuación. En cuan-

to a que la publicación no muestra con claridad los puntos afectados por las infraestructuras, en la información pública relativa a la declaración de utilidad pública en concreto debe constar exclusivamente la relación de bienes y derechos afectados, sus titulares y la afección concreta, bien en forma de servidumbre o de ocupación permanente, derivadas del proyecto técnico de ejecución aprobado en su momento.

5°.- Sobre la alegación de soterramiento de la línea de evacuación efectuada por Majadillas Verdes la Declaración de Impacto Ambiental estableció el trazado y características de la línea de evacuación a las que se ajustó el proyecto constructivo aprobado.

VISTOS:

El R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico. La Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento de desarrollo.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo HA RESUELTO:

DECLARAR la utilidad pública en concreto sobre los bienes y derechos afectados por los proyectos de ejecución del parque eólico Layna y de la Línea 132 kV SET Layna SET Medinaceli de evacuación del mismo aprobados en su día, y que se detallan en los Anexos de esta declaración.

La declaración de Utilidad pública en concreto, en virtud de lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación y o publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO I PARQUE EÓLICO LAYNA

	DA	ATOS CATASTRALES - T.M. AR	COS DE JALON	AFECCION							
									Aerogenera	dor	
Pol. Par.	Paraje	Uso del terreno	Propietario	Camino (ml)	Camino (m²)	Zanja (ml)	Zanja (m²)	N^o	Plataforma Montaje (m²)	Zapata Cimentación (m²)	Ocupación Tem. (m²)
69 10291	PZ SOBRAL	PASTOS	ANGEL DE MINGO MORENO E HIJOS	242	896	247	741				494
69 5408	ALTO VALLALBA	PASTOS	COMUNIDAD DE ERIALES Y LIEGOS DE LAYNA								1543
69 14247	CABEZA TEJO	LABOR SECANO Y PASTOS		1856	22994	2211	6633	13, 14, 15	2737	796	28.121
69 13247	CABEZA TEJO	PASTOS		315	4019	327	981	10, 11	1642	464	8.851,5
69 12247	CABEZA TEJO	PASTOS		655	8339	641	1923	8,9	1672	464	11632
71 80247	CABEZA TEJO	PASTOS		537	6958	620	1860	16,17,18	2508	696	14.875
71 5589	CDA PARRA	PASTOS									1938
70 70247	CABEZA TEJO	PASTOS		108	809						516
70 60247	CABEZA TEJO	PASTOS		376	482	430	1290				1593
70 50247	CZA SOMERA	LABOR SECANO Y PASTOS		966	11418	1084	3252	19,20,21,2	2 3570	1006	28.130
69 727	LA NAVA	LABOR SECANO Y PASTOS	JESÚS DE MINGO MORENO		3	79	237				338
69 494	LA NAVA	LABOR SECANO Y PASTOS	MARIA, JUANA Y BERNARDINA DE MINGO CASADO			84	252				108
69 10492	LA NAVA	LABOR SECANO Y PASTOS	MILAGROS, MERCEDES Y ABEL MARTINEZ CASADO	92	748	489	1467				978

ANEXO II TÉRMINO MUNICIPAL ARCOS DE JALÓN

						TERMINO MUNICIPAL ARCOS DE JALON	
Pol.	Parcela		с.Ароуо	Vue		Propietario	Uso
70	60247	<i>N</i> ° 2	m ²	M	m ² 8375	COMUNIDAD DE ERIALES Y LIEGOS DE LAYNA	PASTOS
70			50,00	417		COMUNIDAD DE ERIALES Y LIEGOS DE LAYNA	
70	50247	9	16	300	5900		LABOR SECANO Y PASTOS
70	30247	10	49	237	4656		PASTOS
70	5001			W.C.	22		PASTOS
69	5211	11	45,15	760	15712		MONTE BAJO
69	5015			72	1410		PASTOS
69	10247			15	285		PASTOS
69	5045			38	970		PASTOS
69	5114	14	41,6	71	1110		PASTOS
69	5046			41	825		MONTE BAJO
68	5225	15	16	321	6350		MONTE BAJO
68	5178	16	14,97	217	4415		MONTE BAJO
68	5117			55	1130		MONTE BAJO
68	5177			12	240	CASADO MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA, IRENE, MARÍA, JOSÉ LUIS Y PILAR	PASTOS
65	5013			144	2835	COBETA MARTÍNEZ, LUCIANO	LABOR SECANO
70	731			106	2115	MARTÍNEZ CASADO, RAFAEL y ORTIZ CARRETERO, VERÓNICA	PASTOS
70	20729	7	50	249	4986	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ÁNGEL	PASTOS
69	5039				36	MORENO LOZANO, SERAFÍN	PASTOS
69	40232			60	1270	MAESTRO CASADO, TEODORO y OLEGARIO y MAESTRO DE MINGO, SONIA Y JOSÉ CARLOS	LABOR SECANO
65	5012			54	1005	EVELSA, S.L	LABOR SECANO
65	5014	21	16	185	3754	MAJADILLAS VERDES S.L	LABOR SECANO
65	221			23	465		LABOR SECANO
65	218	22	16	152	2979		LABOR SECANO Y PASTOS
65	5010	23-24	15,60-16,00	718	14345		LABOR SECANO Y MONTE BAJO
65	5006			100	2115		LABOR SECANO
66	5092	25	14,44	135	2585		PASTOS
66	5079	26	15,6	177	3530		PASTOS
66	5069	27	16	136	4025		LABOR SECANO, PASTOS E IMPRODUCTIVO
66	97			90	1725		LABOR SECANO
66	98			28	490		LABOR SECANO
66	5063	28-29	16,00-15,60	706	14100		LABOR SECANO, PASTOS E IMPRODUCTIVO
63	5035	30	16,00	119	2395		PASTOS
63	5034		50,00-16,00	528	10572		PASTOS
			,			TÉRMINO MUNICIPAL MEDINACELI	
Pol.	Parcela	0	с.Ароуо	Vue		Propietario	Uso
	W4.00	N°	m ²	m	m ²	PÉREZ ON ALICO (AVORA	DISTOR MONTH DITO
50				62	1195	PÉREZ GIL, LUIS Y ÁNGEL	PASTOS - MONTE BAJO
50	5637	36	16	60	1155	EN INVESTIGACIÓN. Art. 47 de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Pública:	
50	5248			73	1255	GIL MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS (50%) Y DEL BARRIO GIL, ANDRÉS (25%) Y MARÍA PILAR (25%)	PASTOS - MONTE BAJO
50	5249			28	730		PASTOS - MONTE BAJO
50	5332			0	80	CARENAS MARTÍNEZ, MARÍA ÁNGELES	PASTOS - MONTE BAJO
50	5343			33	650	CARENAS VELAMAZÁN, FÉLIX JAVIER	PASTOS - MONTE BAJO
50	5345			0	200	DE MIGUEL ANGUITA, MARÍA	PASTOS - MONTE BAJO
50	5346			110	1860	COMÚN DE VECINOS DE ARBUJUELO	PASTOS - MONTE BAJO
	0		. 1	1 0	1010	TIT (110) . C1 . IT (35	0705

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Proyecto de línea eléctrica de distribución para una instalación solar fotovoltaica de 20 KW Conectada a la red en T.M. de Almazul (Soria) Expediente N° 9.907. 59/2010.

Soria, 17 de agosto de 2010.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decre-

to 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

2795

- a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
- b) *Objeto:* Nuevos suministros y evacuación energía planta fotovoltáica.

c) Características:

- Red eléctrica trifásica 400/220 V en tendido aéreo y subterráneo, con origen Caja General de Protección de la Granja sita en la parcela 5004 del polígono 7 y final en C.T. de Almazúl, de 170 m. de longitud conductores 3x150+1x95 Al. RV 0.6/1 kV.

d) Presupuesto: 11.948,00 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 16 de agosto de 2010.– El Jefe del Servicio Territorial (Por Resolución de 27 de enero de 2004), Gabriel Jiménez Martínez.

ANUNCIO de información pública de la solicitud de autorización administrativa previa para la suministro de G.L.P. en la localidad de Ágreda.

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa previa para la distribución de gas propano canalizado, en el área urbana de la localidad de Ágreda, cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Repsol Butano, S.A.

Objeto de la petición: Autorización Administrativa Previa para el suministro de gas propano canalizado, con posibilidad de dar servicio también con Gas Natural, para usos domésticos y comerciales, a 35 viviendas y 5 locales, en la Avd. de Navarra nº 4, y travesía de Navarra 1 y 3 de la localidad de Ágreda.

Características de la Instalación: Estación de GLP, formada por un centro de almacenamiento enterrado de 10.000 l., (ya autorizado), con sus correspondientes equipos de regulación y vaporización. Red de distribución para la totalidad del área de actuación en polietileno. Presión de distribución de G.L.P. 1,25 bar.

Presupuesto: 4.700 €.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, puedan presentar proyecto en concurrencia, así como examinar el proyecto en este Servi-

cio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, calle Campo nº 5-4ª planta, y en su caso, presentar por triplicado las alegaciones que consideren oportunas, todo ello en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio.

Soria, 29 de Junio de 2010.— El Jefe del Servicio (por delegación del Delegado Territorial. Resolución de 27 de enero de 2004), Gabriel Jiménez Martínez. 2816

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Línea subterranea de media tensión a 13,2 KV para alimentar a Centro de Día en Ctra. de Logroño, 18 en Soria. Expediente Nº 9.918/. 66/2010.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- b) Objeto: Nuevos suministros.
- c) Características:

- Ramal de línea subterránea en doble circuito bajo tubo, a 13,2 kV para entrada salida a Centro de Seccionamiento del C.T. denominado Centro de Día de Ctra. Logroño, y origen en seccionamiento de la línea 19 Hospital y en la celda de línea del C.T. Gerardo Diego (desocupado por el seccionamiento anterior) conductores 13,2/20 kV HEPRZ1 –Al 3x1x150 mm. de 50 m. de longitud.

d) Presupuesto: 11.141,66 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 30 de agosto de 2010.— El Jefe del Servicio Territorial (Por Resolución de 27 de enero de 2004), Gabriel Jiménez Martínez. 2817

ADVERTENCIAS: